

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1895 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

17 MAYO 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MARIA ROJAS SEPULVEDA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **MARIA ROJAS SEPULVEDA**, RUT. 8.092.543-3, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de sus hija.

NOMBRE	: FLOR ESPERANZA PALMA ROJAS
RUT.	: 17.024.886-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 07.10.1988
FECHA INICIO	: 01.10.2009
FECHA TERMINO	: 30.09.2010

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la cual se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/Dr. JLMM/Pcm.-



MARIA DONOSO SUZUO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"